

Quinientos Ochenta y
Ocho

- 0588 -

S.E. 01-10-2020

Folio No. 0588

ACTA No. 065 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA JUEVES 01 DE OCTUBRE DE 2020.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, al primer día del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos, previa convocatoria en el despacho de la Alcaldía, la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión extraordinaria, con la asistencia de la Mgs. Paulina Morales Sánchez, Vicealcaldesa, los Concejales (as) Sr. José Eduardo Aguirre, Ing. Karla Celi Cueva, Ab. Luis Maldonado Quezada, Sr. Ángel Rojas Aguilar y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Análisis y autorización a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, a recibir en donación los terrenos de la Compañía Anónima CITRISUR C.A., que actualmente se encuentra en posesión y ocupación por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo y que son destinados para uso público.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya constado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el orden del día establecido.

3. **ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN A LA SRA. ROSITA PAULINA LÓPEZ SIGÜENZA, ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, A RECIBIR EN DONACIÓN LOS TERRENOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA CITRISUR C.A., QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN Y OCUPACIÓN POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO Y QUE SON DESTINADOS PARA USO PÚBLICO.**

Sra. Alcaldesa manifiesta; compañeros los había convocado a sesión extraordinaria debido a la urgencia de la situación a presentarse, de lo cual les doy a conocer lo siguiente, los bienes inmueble que tenemos como GAD Municipal en diferentes lugares de la ciudad en posesión como son parques, casas comunales, guarderías esos bienes inmuebles aún pertenecen a CITRISUR y no están legalizados a nombre de la institución, se habló con el representante legal de CITRISUR para proceder con la legalización de los mismos, como ya se los dije anteriormente el municipio de Portovelo los tiene en posesión y nos quieren dar en donación como lo hicimos con el bien inmueble del parque de la Ciudadela La Florida, es con la finalidad de tener todo legalizado a nombre de la institución, entre esas esta lo de la Ciudadela El Oro que es la guardería que limita al norte con: vereda que separa la calle Quito, al sur con: la propiedad del Sr. Jaime Geovanny Romero Minga y propiedad del Sr. Marco Antonio Romero Friere, al este con: vereda que separa la calle los Pomarrosos y al oeste con: vereda que separa a calle Los Mangos.

Ab. Luis Maldonado pregunta, respecto de este bien inmueble, el problema que hay ahí es, supuestamente lo que tengo entendido porque la vez pasada conversaba con los moradores de mi ciudadela que son parte de la directiva, me decían que eso era propiedad de la ciudadela, que no iban a permitir que otro lo legalice porque lo querían legalizar a nombre de la ciudadela.

Quinientos Ochenta
y Nueve
-0589-

Folio No. 0589

S.E. 01-10-2020

Sra. Alcaldesa, ese es otro terreno compañero Luis Maldonado, es un terreno que esta junto a la guardería.

Ab. Luis Maldonado, ellos decían que era todo.

Sra. Alcaldesa, lo que nosotros ahora estamos legalizando lo que el municipio ha realizado la inversión.

Ab. Luis Maldonado, o sea lo digo por qué, justamente conversé con la Sra. María del Cisne Vera Aguilar, ella me dijo ya vale que legalicemos ese bien inmueble porque es de la ciudadela y nosotros autorizamos para que construyan la guardería.

Sra. Alcaldesa, los de la ciudadela igual no tienen escrituras y como hay una inversión del municipio les sacamos a nombre de una vez del municipio y si ellos quieren luego cuando ya se terminen las guarderías, porque las guarderías no van a dejar de funcionar, igual las chicas están haciendo visitas domiciliarias por la situación de la pandemia, luego de que se legalice a nombre del GAD Municipal posteriormente se les podría entregar a ellos, pero hay que aprovechar ahora para dejarlos legalizando.

Ab. Luis Maldonado, bueno igual en lo personal como ahoritas estamos nosotros vamos a darles vos y voto, o sea lo digo a futuro no vaya a haber algún inconveniente que nos digan que nosotros para que hemos dado la autorización.

Sra. Alcaldesa, es que nosotros tenemos que justificar la inversión que ha realizado el municipio.

Ing. Karla Celi, quiero manifestar algo, por ejemplo si en ese terreno los de la ciudadela tienen un proyecto equis para hacer en este lado, uno tranquilamente podría donar luego.

Sra. Alcaldesa manifiesta, es que ahí está la construcción de la guardería.

Ing. Karla Celi, perdón sería en espacios vacíos.

Sra. Alcaldesa, en espacios vacíos sí podemos hacerlo.

Sr. José Eduardo Aguirre, en términos legales, igual la ciudadela no tiene posesión de nada.

Ab. Luis Maldonado, tengo conocimiento de eso, pero, ellos dicen que han facilitado para que hagan la guardería o sea que les han prestado pero que eso es de la ciudadela.

Sr. José Eduardo Aguirre, pero ya hay una inversión municipal, entonces de ley tiene que pasar a nombre del municipio.

Sra. Alcaldesa, además la ciudadela El Oro, no tiene vida jurídica, nosotros vamos a aprovechar la ocasión ahora para legalizar y luego ver cómo les podemos donarles el espacio vacío, pero recuerden que ya hay el parque lineal, si no lo hacemos nosotros ya queda para la próxima administración, pero ya está todo el proyecto del parque lineal, pero tomen en cuenta que ellos no avanza ni siquiera a mantener la casa comunal.

S.E. 01-10-2020

Ing. Karla Celi, me gustaría si sería posible que nos pudieran ayudar con los predios donde están adecentados para conocer quienes están.

Sra. Alcaldesa, si pero hoy día les damos a conocer en la tarde, voy a continuar dándoles a conocer los bienes inmuebles para la legalización y luego pueden hacer cada uno de ustedes sus acotaciones; está la carpeta de la Ciudadela La Florida que limita al norte con: calle Rosario Maldonado, al sur con: calle Tres Reyes, al este con: calle Pillacela y al oeste con: predio del Sr. Franco Ramiro Romero Salazar y el predio de la Sra. Nelly Esperanza Maldonado Valle.

Ab. Luis Maldonado pregunta, esta parte es donde está la guardería.

Sra. Alcaldesa, es en la cancha de futbol en donde construimos el coliseo eso también pertenece a CITRISUR y eso vamos a legalizar ahora porque no está a nombre del municipio.

Ab. Luis Maldonado, o sea solo una parte.

Sra. Alcaldesa, los bienes inmuebles que también están sin legalizar son, el que está ubicado en la ciudadela la Florida en donde está la guardería, que colinda por el norte con: el predio de la Sra. Yadira Alexandra Salinas Castillo y Sra. Mariuxi del Rocío Sánchez Armijos; por el sur con: la calle Quebrada del Banco; por el este con: el predio del Sr. Francisco Sánchez Muñoz y por el este con: calle Pública Pillacela; la otra carpeta es lo de las canchas de Las Malvinas que colinda por el norte con: Franja de protección del Río Amarillo, por el sur con: vereda de separar la calle sin nombre, por el este: propiedad Sr. Marco Vinicio Motoche Jiménez, propiedad del Sr. Néstor Moisés Encalada Bravo y propiedad del Sr. Juan Isidro Medina Fernández y por el sur con: Propiedad del Sr. Javier Armando Llanllán Procel; otro bien inmueble sería lo de la casa Comunal de la Ciudadela La Florida, colinda al norte con: calle Rosario Maldonado, al sur con: calle Tres Reyes, al este con: predio Sr. Manuel Oswaldo Solano Aguilar y al oeste con: predio del Sr. Javier de Jesús Ochoa Robles y predio del Sra. Olga Lucrecia Guajala Macas; también está el bien inmueble de la ciudadela El Oro en donde está la casa comunal eso también es de CITRISUR y va a salir a nombre del municipio, luego se les pasa a nombre de los de la ciudadela, hasta que ellos tengan vida jurídica también ahí hay inversión del municipio y colinda al norte con: franja de protección del Río Amarillo, al sur colinda con: vereda que separar la Avenida 13 de Mayo, al sur con: propiedad del Sr. Jorge Enrique Rodríguez y al sur con: Vereda de separar la Gonzalo Díaz; otro bien inmueble sería la cancha y casa comunal ubicado en el barrio San José, que colinda al norte con: vía sin nombre (conduce a la iglesia de San José), por el sur con: propiedad de la Sra. Gloria Aguilar López, al este con: propiedad del Sr. José Angelito Narváez Minga, propiedad del Sr. Héctor Silvestre Salinas y escalera pública y al oeste con: propiedad del Sr. Humberto López Salinas, propiedad de la Sra. Livia Aguilar Medina y propiedad Sr. Wilmer Armijos Aguilar todo lo que es la cancha de San José y va a pasar a nombre del municipio.

Ing. Karla Celi pregunta, y eso de quién es.

Sra. Alcaldesa, todos estos bienes que mencioné pertenecen a CITRISUR, otros bienes ya están legalizados, como es lo de la iglesia de la Ciudadela 28 de Noviembre y los otras también ya están legalizados, lo que nos falta por legalizar son lo de las siete carpetas que di lectura.

Ing. Karla Celi, tienen más bienes inmuebles por legalizar o ya no.

Sra. Alcaldesa, no ya no tenemos más.

Quinientos noventa
y uno
- 0591 -

Ab. Luis Maldonado, entonces las legalizarían y pasarían a formar parte de la institución.

Sra. Alcaldesa, si, ya se las legaliza y pasarían a nombre del municipio para justificar cualquier inversión, lo que ya está hecha y lo que se podría hacer, eso es todo compañeros, ahorita lo que es necesario y nos da la oportunidad para dejar legalizando.

Ab. Luis Maldonado, lo que sí creo, es que el del bien inmueble de la Ciudadela El Oro, si va haber problemas.

Sra. Alcaldesa, pero si ya está construido ahí ellos ya no pueden hacer nada, si vienen a reclamar les decimos que les ayudamos en alguna otra cosa pero tenemos que cumplir con lo que nos corresponde a nosotros, especialmente por la infraestructura que está construida ahí, ellos dicen que la han prestado pero la inversión son dineros del municipio que nosotros tenemos que legalizar, por ejemplo en los periodos del Dr. Carlos Espinosa, Ing. Segundo Orellana, Sr. Julio Romero y ahora el de nuestro que vamos a hacer lo del plan maestro de agua potable, los tanques están en terrenos que no son del municipio y cuál es el requisito del banco, que los legalicemos entonces nosotros tenemos que dejar subsanando todas esas cosas para evitarnos cualquier situación de Contraloría, porque si el banco ya nos está pidiendo eso en cualquier momento nos van a hacer una auditoría, qué van a decir, señores, ustedes invirtieron en lo que no era de ustedes, entonces eso es lo que estamos haciendo ahoritas justificando las inversiones que son de otras personas ya legalizando, pero si ahí hay un terreno y ellos presentan un proyecto también se les podría donar el terreno, también se debe hacer constar como resolución de que nosotros vamos a asumir los gastos administrativos para la legalización de los mismos, ahora bien por qué ese terreno, saben porque le digo compañeros que logremos legalizarlo de una vez, porque ese terreno que esta acá lo quieren sacar otras personas por prescripción de dominio y ustedes saben bien que quien quiere adueñarse de esos terrenos es el papá de Sr. Julio Romero, el otro día lo habían correteado que había ido a limpiar ese solar, entonces ahorita lo legalizamos a nombre del municipio y luego les pasamos cuando ellos tengan vida jurídica, lo importante es legalizarlo nosotros para que otro no lo legalice.

Ing. Karla Celi, como recomendación por ejemplo la acción de prescripción, aunque independientemente de ser la persona que sea si queremos proteger para una inversión a futuro de donarlo que sea a beneficio de la población.

Sra. Alcaldesa, se hace el cambio, les explico compañeros en la carpeta, lo que nosotros estamos legalizando, aquí está la construcción, aquí está el solar vacío y este es el otro solar vacío, este solar vacío es el que el papá del Sr. Julio Romero lo limpia porque tiene posesión y lo quieren sacar a nombre de él, porque el compañero Vicente Sánchez decía que era de ellos, entonces ahorita nos dan todo una vez que sea de nosotros y cuando reclamen los de la ciudadela les podemos hacer el traspaso, este solar de aquí que está vacío es lo que ellos reclaman.

Ing. Karla Celi, o sea es el solar de atrás.

Sra. Alcaldesa, si es el solar que está en la parte de atrás.

Ag. Luis Maldonado, yo no tengo ningún problema por mi si estoy de acuerdo pero como usted dice, por ejemplo hay que saber también entender, la guardería también ayuda y beneficia a todos nuestros niños porque veo que hay bastantes nifitos que los llevan a las guarderías, pero si es dable darles a ellos.

Quinientos noventa
y dos
- 0592 -

S.E. 01-10-2020

Folio No. 0592

Sra. Alcaldesa, lo importante ahorita es legalizarlo y luego que ellos ya tengan vida jurídica que vayan a hacer algo les damos esto, no hay ningún problema.

Ab. Luis Maldonado, si es posible también dejarlo así, o sea es preferible legalizarlo así antes que otro se apropie de los terrenos, está bien.

Sra. Alcaldesa, preferible ponerlo a nombre de la institución antes que otra persona se apropie, porque otra persona puede apropiarse legalmente porque así reclamen y hagan lo que hagan los compañeros de la Ciudadela ya estaría legalizado, además el valor de este predio no han pagado ningún año entonces los legalizamos nosotros y luego les entregamos a la ciudadela.

Ing. Karla Celi, ahí legalmente si está un predio como sería el tema que no se ha pagado tantos años, qué asumimos la deuda.

Sra. Alcaldesa, no, ellos tienen igual que pagar lo que está a nombre de ellos, lo que han estado pagando.

Ing. Karla Celi pregunta, está a nombre de ellos pero no han pagado cuantos años, como se haría ahí.

Sra. Alcaldesa, eso es lo que dicen que ellos, que como iban a pagar todo eso si lo tenía en posesión el municipio, entonces legalmente ya nos dona y con la donación pertenecería a nosotros, porque igual si está registrado como parque de La Florida, como cancha, eso aquí en nuestro catastro no está registrado como CITRISUR, está registrado como cancha de La Florida, como casa comunal entonces lo que hacemos ahorita es legalizar no más la posesión de nosotros.

Ab. Luis Maldonado pregunta, el terreno que está de ahí mismo a unos cien o doscientos metros que es de la 14 de Enero, que hay una cancha, eso terreno porque no se lo legaliza.

Sra. Alcaldesa, es que eso ya está legalizado porque eso es de la 14 de Enero, eso es área verde municipal eso fue de los terrenos de la Sra. Teresa Ortiz.

Ab. Luis Maldonado, porque es ahí más o menos hay una cancha y de ahí por ejemplo ellos como legalizaron, ellos vinieron y hablaron acá arriba o como fue.

Sra. Alcaldesa, ellos lo compraron a la Sra. Teresa Ortiz, si recuerdan que ellos invadieron, entonces ellos tuvieron que comprarle a la Sra. Teresa Ortiz todos los que estaban ahí porque el municipio no tenía dinero para comprarle a la señora, entonces cada uno vino y compró, la Sra. Teresa Ortiz presentó el levantamiento y de toda esa área que iba a vender a través de fraccionamiento y tenía que dejar área verde y eso consta como área verde municipal, no es de ellos, por ejemplo en el parque lineal está considerado como una cancha.

Ab. Luis Maldonado, porque la vez pasada les apoye con unas fundas de cemento porque se cerró y colocaron unos tubos.

Sra. Alcaldesa, si pero eso hay que aclararles que hay que legalizar como área verde municipal, porque los otros ya estaban diciendo que el señor que vive en la parte de delante ya quería hacerse dueño de eso.

Reuniones de
y tres

-0593-

S.E. 01-10-2020

Folio No. 0593

Ab. Luis Maldonado, pero si ya está legalizado no pasa nada.

Sra. Alcaldesa, entonces compañeros están de acuerdo.

Ing. Karla Celi, creo que sí, lo que si les pediría que nos den una copia de las carpetas que estamos aprobando, aunque sea en digital.

Sra. Alcaldesa, en el acta tiene que constar las 7 carpetas que vamos autorizar.

Ab. Luis Maldonado, por mí no tengo ningún problema, en sí hay que hacer como usted dice.

Sra. Alcaldesa, del terreno de la Ciudadela El Oro lo vamos a legalizar y que cuando los del comité de ciudadela necesiten para hacer un proyecto se les va a hacer la entrega del bien inmueble, eso que quede en actas porque luego puede venir cualquier otra persona después de nosotros y no les va a dar, entonces que quede en acta ya establecido.

Ab. Luis Maldonado, si, está bien así por mí no hay ningún problema.

Sra. Alcaldesa, todos están de acuerdo por unanimidad y con lo de la ciudadela el Oro hacerle la entrega luego a la ciudadela de lo que vayan a hacer el proyecto.

Sr. Ángel Rojas, he escuchado detenidamente, lo que si como en la primera reunión les dije que hubiese sido incluso un día irnos entre todos personalmente a inspeccionar cual es la área que nos da en escritura y con usted compañero Maldonado también estoy de acuerdo, entonces eso va a hacer un adelanto del terreno pero siempre y cuando no vayamos a tener problemas de que talvez algunos linderos de que esos terrenos fueron dados para la ciudadela o derrepente alguna coordenada con algún propietario a futuro vayan a hacer algún problema, entonces ahí nosotros al firmar el acta, por eso les decía ustedes conocen más como concejales urbanos estar totalmente seguros de que ese terreno no va a tener inconvenientes, desde ese punto yo estoy dispuesto a apoyarles que se hagan las cosas bien no vaya a hacer que mañana o pasado algún señor venga y diga ese terreno me dio CITRISUR o este terreno fue para la ciudadela, entonces eso es para que se tome en cuenta.

Ing. Karla Celi, bueno lo que dice el compañero si es verdad, a la final son siete terrenos me gustaría en algún rato ir y hacer inspección de lo que estamos recibiendo.

Sra. Alcaldesa, es que ahí están los límites de los terrenos en donde consta con quien limita cada uno.

Ab. Luis Maldonado, en eso no hay ningún problema, el problema solo es ese que se tome en consideración lo que acabamos de decir.

Sra. Alcaldesa, que quede en acta que de la legalización de todo el espacio que hay, de ese espacio cuando el comité de la ciudadela El Oro lo necesite se les va a dar en escrituras para que hagan algún proyecto en beneficio de la ciudadela.

Ing. Karla Celi, pero en si cuando el municipio dona algo tiene que ser por medio de un proyecto, creo que así por así darles tampoco hay como hacerlo.

Quinientos noventa y
cuatro

-0594-

S.E. 01-10-2020

Folio No. 0594

Luego del respectivo análisis y debate, por unanimidad el concejo resuelve: Autorizar a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, a recibir en donación los terrenos de la Compañía Anónima CITRISUR C.A., que actualmente se encuentran en posesión y ocupación por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo y que son destinados para uso público, además se dispone que todos los gastos administrativos que se generen dentro del municipio, por concepto de legalización referente a la donación quedan exonerados. Así también respecto a los gastos externos se autoriza a la Dirección Financiera para que proceda con la cancelación de los mismos.

Sin asuntos más que tratar, siendo las diez horas con cuarenta y siete minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión extraordinaria de fecha 01 de octubre del 2020 y suscribe la presente acta con la secretaria que certifica lo actuado.


Sra. Paulina López Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN




Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO

